Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Contrato N°6/2016.-

Entre la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas, crueles, Inhumanos o degradantes, domiciliada en ADELA SPERATTI 2125 ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y MAYOR BULLO, República del Paraguay, representada para este acto por DR. ROQUE ORREGO ORUE, con Cédula de Identidad N°483020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Darío Olmedo Consultora, domiciliada en Tte. 2do. Benigno Cáceres N° 532, República del Paraguay, representada para este acto por Darío Rene Olmedo Benitez, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, Denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CNPCT, DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – ID 309457.

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CNPCT, DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – ID 309457

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DARIO OLMEDO
0981-959424

Roque A. Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*19.950.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309457

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA, convocada por la *UOC, de la COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS (CNPCT)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 140

DARIO OLMEDO
0981-959424

Roque A. Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - ID N°								FECHA: CD N°	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O BIEN	MARCA**	PROCEDENCIA**	UNIDAD DE MEDIDA *	CANTIDAD *	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	45111609-001	**PROYECTOR MULTIMEDIA** - • Brillo 2700 ANSI Lúmenes • 16 millones de colores • Frecuencia vertical 50-120mhz • Sistema NTSC – PAL • Tecnología DLP • Lámpara para 5000 horas • Entradas VGA – HDMI – RCA – S-VIDEO • Resolución Nativa XGA 1024x768 • Fuente de poder externa para conectar a 220V sin necesidad de transformador adicional.	ACER	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	2.380.000	2.380.000
2	52161535-002	**GRABADORA DE VOZ DIGITAL** - **Memoria Flash - Conexión USB a PC - Grabación en formato MP3 - Operación con Baterías AAA - Número mínimo de archivos soportados 100**	SONY	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	420.000	840.000
3	52161509-003	**RADIO GRABADORA PORTATIL** - Sintonizador AM/FM - Pantalla LCD - Reproduce MP3, WMA, CD-R, CD-RW - MP3 LINK para reproducción desde reproductores portátiles	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	301.000	301.000
4	45111603-001	**PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPODE** - Pantalla de color Blanco Mate - Tamaño Diagonal: 86"/2.19m - Dimensiones 67.7" x 51.2/1.72 x 1.30 m - Patas tipo Trípode plegable	KLIP	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.190.000	1.190.000
5	45121504-001	**CAMARA DE FOTOS DIGITAL** - **10 mega pixeles • Sensor CMOS • Pantalla LCD de 2,5" • Memoria SD de 16Gb incluida • Flash hasta 6 metros • Batería de Litio incluida • Conexión USB • Cargador de baterías incluido • Funda de tela incluida • Soporte para grabación de video en 720p • Estabilización de imágenes • Zoom óptico de 4x**	SONY	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	668.500	1.337.000
**PRECIO TOTAL DE LOTE 1									6.048.000

Total: Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil.-

DARIO OLMEDO
0981-959424

Roque A. Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los BIENES O Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo hasta el 30 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes o Servicios, deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ADELA SPERATTI 2125 ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y MAYOR BULLO. Punto 34 DEL Pliego de Bases de Condiciones, 15 días corridos a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA DE LA CNPCT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

DARIO OLMEDO
0981-959424

Roque A. Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día -23- mes septiembre y año 2016.-.

Firmado por: DR. ROQUE ORREGO ORUE en nombre de la Contratante.

Firmado por: Dario Rene Olmedo Benitez en nombre del Proveedor

DARIO OLMEDO
0981-959424

DARIO OLMEDO
0981-959424

Roque A. Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura